



	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL ARENAL, JALISCO	10 DE ENERO DEL 2019	
		REVISIÓN 1	CLAVE

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN,
OPERACIÓN, Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE
DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL.**

ÉLABORO	REVISO	APROBÓ
C. MARIA DE LOURDES HUERTA HERRERA ASISTENTE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL	C. ERIKA ELIZABETH MARISCAL ROSALES DIRECTORA DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL	C. ERIKA ELIZABETH MARISCAL ROSALES DIRECTORA DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL

CONTENIDO

I. Autorización.....	2
II. Antecedentes.....	3
III. Objetivo.....	4-5
IV. Misión.....	5
V. Visión.....	5
VI. Marco Jurídico.....	6
VII. Atribuciones.....	6-11
VIII. Organigrama.....	12
IX. Descripción y Perfiles de Puesto.....	13-19
X. Hoja de Participación.....	20



I. AUTORIZACIÓN AUTORIZÓ

Con fundamento en el Art. 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se expide el presente Manual de Organización y Operaciones de la Dirección de Desarrollo e Integración Social, con la autorización del C. Presidente Municipal de El Arenal, Jalisco, el cual contiene información referente a la estructura y funcionamiento de esta dependencia y tiene como objetivo servir de instrumento de consulta e inducción para el personal que labore o pretenda laborar en ésta área del Ayuntamiento.


C. Erika Elizabeth Mariscal Rosales

Desarrollo e Integración

Social





I. INTRODUCCIÓN

Es responsabilidad del titular de cada dependencia la expedición del Manual de Organización, por lo que se emite este manual que documenta la organización actual de la Dirección de Desarrollo e Integración Social. Del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, presentado de manera general la normatividad, estructura orgánica, organigrama, atribuciones, funciones, procedimientos y servicios que le permitan cumplir con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

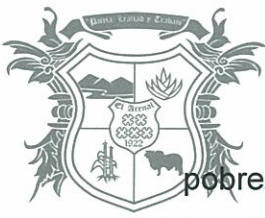
El presente Manual quedará al resguardo de la Secretaría General del H. Ayuntamiento; las revisiones y actualizaciones se harán anualmente, de requerirse antes de lo señalado, se deberá de solicitar a la Secretaría General y a la misma Dirección de Desarrollo e Integración Social.

II.- ANTECEDENTES

La necesidad de contar con un nivel de organización que permita responder de mejor manera a las exigencias y necesidades ciudadanas y sobre todo prestar mejores servicios y efectividad en el actuar de cada área del ayuntamiento, nos obliga a contar con herramientas e instrumentos que formalicen las funciones y organización de cada área, al inicio de la actual administración 2018 – 2021.

III.- OBJETIVO

Promover y Difundir de la oferta institucional de programas y acciones de política social, incluyendo aquellas relacionadas con el fomento productivo, generación de ingresos, bienestar económico, inclusión financiera y laboral, educación, alimentación y salud, dirigida a la población que se encuentre en situación de



pobreza extrema, bajo esquemas de corresponsabilidad, así como propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales y el acceso al desarrollo social con igualdad de posibilidades.

IV.- MISIÓN

Definir estrategias y acciones para mejorar la educación, la salud, la alimentación, la inclusión financiera, la inclusión laboral y el acceso a los derechos sociales establecidos en la Ley General de Desarrollo Social, en vinculación respectiva con las Secretarías de Estado del ramo correspondiente. Coordinará los nuevos beneficios otorgados y será un facilitador para que las y los beneficiarios puedan construir su propia historia de éxito. De igual forma, garantizará el ejercicio efectivo de los derechos sociales, conectando el capital humano con las facilidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

IV.- VISIÓN

Las y los jaliscienses queremos que nuestro estado sea ejemplo de paz, igualdad y prosperidad, donde el estado de Derecho prevalezca y la pobreza y la desigualdad hayan sido erradicadas, donde las familias sean capaces de generar ingresos por su propia cuenta y haya disminuido el mayor porcentaje de dependencia a las transferencias monetarias; facilitando la ampliación de sus trayectorias educativas y su ingreso al mercado laboral formal fomentando su independencia económica.

IV.- VALORES Y PRINCIPIOS



Entre los valores requeridos para actuar como un mejor servidor público, destacan la integridad, la honradez, la imparcialidad, la generosidad, la igualdad, justicia, transparencia, rendición de cuentas, respeto, liderazgo y el respeto.

Nuestros Principios Rectores para el servicio público

- Servir a los ciudadanos con profesionalismo, honestidad, capacidad y vocación de servidores públicos responsables.
- Desempeñar nuestra responsabilidad de servidores públicos con sentido humanístico.
- Servir con atención basada en la Ética y el contacto directo con los ciudadanos.

V.- MARCO JURÍDICO

Este ordenamiento se expide con apego a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; el artículo 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Artículo 55 Fracciones I y XV de la Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1. Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco
3. Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco
4. Ley Estatal de Planeación.
5. Ley de Contabilidad y Gasto Público.
6. Reglamento interno de la Dirección de Desarrollo e Integración Social.
7. Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de El Arenal.
8. Manual de organización y operaciones de la Dirección de Desarrollo e Integración Social del Municipio de El Arenal.



ESTRUCTURA ORGÁNICA

1 Dirección de Desarrollo e Integración Social del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco.

1.1 Auxiliar de la Dirección de Desarrollo e Integración Social.

1.2 Secretaria de la Dirección de Desarrollo e Integración Social.

1.3 Personal de apoyo

VI.-Atribuciones

Las obligaciones y atribuciones de la Dirección de Desarrollo e Integración Social del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, se deben establecer en el respectivo Reglamento que regula la organización del Gobierno y Administración Pública Municipal de El Arenal, Jalisco y a falta del mismo, en las siguientes atribuciones que por mandamiento del C. Presidente Municipal se establecen como obligatorias para todos los funcionarios auxiliares del ayuntamiento.

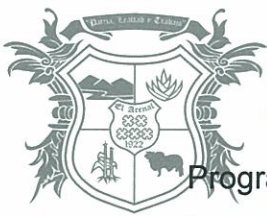
Los programas que manejamos dentro de nuestra área son los siguientes

Programas Del Desarrollo e Integración Social.

TODOS LOS MEXICANOS MERECE UNA VIDA DIGNA

PENSION PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES

Se brinda atención a todos los adultos mayores, en la oficina de Desarrollo e integración social. En oficina central, ubicada en la plaza principal.



Programa de carácter universal que apoya económicamente a Personas Adultas Mayores, incluso a quienes reciben alguna pensión del IMSS o ISSSTE.

-Se duplico el monto a \$ 1,274.61 pesos mensuales. Los pagos serán cada dos meses.

-Por justicia social se dará a partir de los 65 años de edad en las zonas indígenas y 68 para el resto de la población.

-Quienes tienen entre 65 y 67 y ya tienen ese apoyo, seguirán recibiéndolo.

PENSION PARA EL BIENESTAR DE UN MILLON DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

-Se dará prioridad a los más vulnerables: niñas, niños, adolescentes y jóvenes que vivan en zonas indígenas y de alta marginación urbana.

-Se canalizara para atención médica a las personas con discapacidad

PROSPERA

Este programa está dirigido para todas las familias de escasos recursos favoreciendo el desarrollo de las capacidades asociadas a la alimentación, salud y educación de las familias beneficiarias del programa.

Realizamos preinscripciones al programa, entregas de formatos para inscripción a educación, primaria, secundaria y prepa para la adquisición de una beca, tramites de reposición de tarjetas, y bajas de integrantes.

Requisitos para inscripción al programa.

-Ser familia de escasos recursos.

-Pasar a nuestra oficina donde les pediremos, su nombre completo, domicilio y un número telefónico.



Este listado de familias, lo enviamos a Guadalajara.

-Cuando hay espacios disponibles viene personal de Guadalajara, quien realizara un estudio socioeconómico a las familias.

-Entre uno o dos meses después de haberles realizado este estudio, salen listados de las familias beneficiarias.

-Ya saliendo beneficiarias se les piden actas de nacimiento de todos los integrantes de la familia, curp, y credencial de elector, para recibir su respectivo apoyo mediante una tarjeta bancaria y el monto a recibir depende del número de personas que conformen la familia.

JOVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO

Dirigido a jóvenes de 18 a 29 años que actualmente no estudian y no trabajan.

-Capacitación a 2.3 millones de jóvenes para iniciar su experiencia laboral como aprendices en actividades que deseen desempeñar y tendrán una beca de \$ 3,600.00 pesos mensuales hasta por un año.

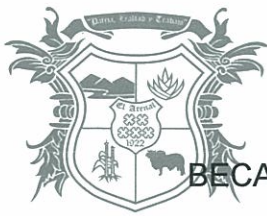
-Acceso a la universidad a 300 mil jóvenes de escasos recursos, con una beca de \$ 2,400.00 pesos mensuales durante sus estudios.

EL PORVENIR DE MEXICO ESTA EN LA EDUCACION

CREACION DE 100 UNIVERSIDADES PÚBLICAS

-Sistema de Universidades para el Bienestar “Benito Juárez García 2018-2024” para garantizar el derecho a la educación gratuita a miles de jóvenes que deseen realizar una carrera profesional.

-Las escuelas se instalaran en municipios de escasos recursos con carreras relacionadas a las necesidades de las regiones, en base a su vocación productiva.



BECAS PARA TODOS LOS OVENES ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR

-Los estudiantes de las escuelas públicas de nivel medio superior del país recibirán una beca para no dejar la escuela y construir su propio futuro.

DESARROLLO SUSTENTABLE CON BIENESTAR SOCIAL

PLANTACION DE ARBOLES MADERABLES Y FRUTALES

Con ayuda de técnicos, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios, se sembraran un millón de árboles frutales, maderables y cultivos de granos básicos.

- Restauraremos el medio ambiente
- Crearemos 400 mil empleos permanentes
- la reforestación de selvas y bosques generara bienestar para las comunidades
- en la primera etapa se sembraran 500 mil hectáreas en 4 regiones del sur: Chiapas, Tabasco, Veracruz y Campeche.

CREDITO GANADERO A LA PALABRA

- Para productores ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios
- Créditos a la palabra en especie y sin intereses
- Incentivaremos la producción de carne y leche. La primera etapa será en la región sur y sureste: Chiapas, Campeche, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.



En coordinación entre el H. Ayuntamiento y Códigos de Ayuda A.C tenemos los siguientes materiales para construcción y equipamiento como son: tinacos y láminas para techo.

Precios: (Sujeto a cambios)

Tinaco Rotojal	450 Lts.	\$ 854.07
Tinaco Rotojal	600 Lts.	\$ 1,020.84
Tinaco Rotojal	750 Lts.	\$ 1,121.84
Tinaco Rotojal	1,100 Lts.	\$ 1,310.00
Cisterna	1,200 Lts.	\$ 1,650.00
Cisterna	3,000 Lts.	\$ 3,450.00
Cisterna	5,000 Lts.	\$ 7,500.00
Lámina galvanizada	cal 32 de 3 x 90	\$ 245.00
Lamina roja fibrocemento	2.60 x 60	\$ 175.00
Lamina gris fibrocemento	2.60 x 60	\$ 165.00
Lamina plastificada	3m con 5 cm x 64	\$ 260.00

Requisitos para adquisición de materiales.

- Pagar en tesorería el material solicitado.
- Llevar el recibo de pago a oficina central, a la Dirección de Desarrollo e integración social, donde les entregaremos el material.
- En caso de no contar con vehículo para su traslado, la dirección los apoyara en la entrega a domicilio.

Solaris (Calentadores Solares)

El H. Ayuntamiento en coordinación con la empresa Solaris nos ofrece artículos para el cuidado del medio ambiente y sobre todo ahorro económico de todas las familias.



Opcional, en cuanto a la instalación, se cobra entre 500 y 600 pesos la mano de obra y el dueño pone el material, o en su caso, el proveedor cobra por la instalación \$ 1700 pero él pone mano de obra y material. (Sujeto a cambios)

-Requisitos para la adquisición de productos.

- Pagar en tesorería el material solicitado.

- Llevar el recibo de pago a oficina central, a la Dirección de Desarrollo Humano, donde en un plazo máximo de una semana les entregaremos lo solicitado.

-Se pueden realizar depósitos en tesorería del calentador, como sistema de apartado y en cuanto completen el equipo se les entrega.

- En caso de no contar con vehículo para su traslado, la dirección los apoyara en la entrega a domicilio.

Jalisco Incluyente (Discapacitados)

El objetivo de este programa es fomentar la integración social plena de las personas con alguna discapacidad física que se encuentren en condiciones de pobreza a través de la entrega en especie de artículos, como son aparatos auditivos, bastones, sillas de ruedas, andaderas o apoyo económico y a sí faciliten el desarrollo de su vida cotidiana en condiciones de dignidad.

Para poder realizar trámites a este programa se requiere estar al pendiente a la convocatoria, que la damos a conocer mediante perifoneo y en el Facebook del Ayuntamiento.

Saliendo la convocatoria recabamos todos los documentos y los enviamos a Guadalajara, y en un aproximado de 2 meses nos llegan listados de las personas beneficiarias.

Requisitos para inscripción al programa.



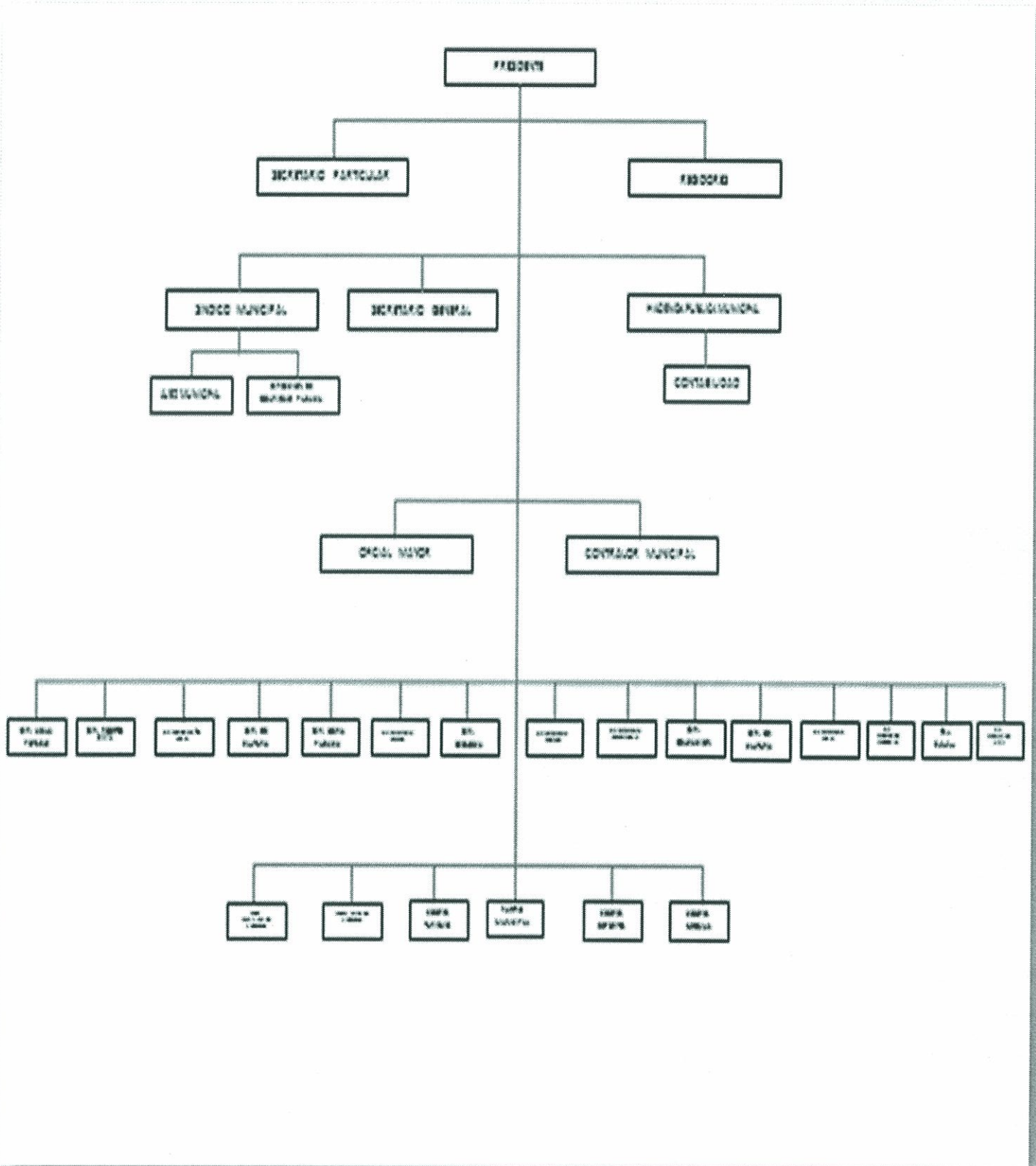
- Comprobante de domicilio reciente.
- Credencial de elector.
- Curp
- Constancia expedida por el sector salud donde especifique el tipo de discapacidad que tiene.
- Toda esta documentación se requiere en copias.

Mejoramiento de vivienda

A todas las familias de escasos recursos que requieran de apoyo para mejorar su vivienda, se les puede apoyar con materiales, como cemento, láminas y tinacos, para mejorar sus condiciones de vivienda, completamente gratis, al material ya el beneficiario pone la mano de obra.

El área de desarrollo e integración social realiza un estudio socioeconómico a la familia y determina el apoyo a entregar.

En caso de ser aprobado, se sacan fotos de la vivienda del antes, durante y después y así mejorar las condiciones de vida.





VIII.- DESCRIPCIÓN Y PERFILES DE PUESTO

1.- Puesto: Director de Desarrollo e Integración Social.

Jefe Inmediato: Secretario General, Síndico y Encargado de la hacienda Pública Municipal.

Objetivos del Puesto:

El objetivo del puesto es apoyar al presidente municipal y a los funcionarios auxiliares del H. Ayuntamiento. Articular y coordinar la oferta institucional de programas y acciones de política social, incluyendo aquellas relacionadas con el fomento productivo, generación de ingresos, bienestar económico, inclusión financiera y laboral, educación, alimentación y salud, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza extrema, bajo esquemas de corresponsabilidad, así como propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales y el acceso al desarrollo social con igualdad de posibilidades.

Funciones del Puesto

- I.- Atender con profesionalismo y sentido humano al público en general que requieran apoyo e inscripción a diversos programas.
- II.- Elabora la metodología y diseña los requerimientos de capacitación y acompañamiento para cada proceso de su esfera de acción.
- III.- Gestionar apoyos para diversos programas sociales

Educación que requiere el puesto:

Licenciatura en las áreas administrativas.



Conocimientos que requiere el puesto:

- Manejo de Sistemas de Computo
- Conocimientos de Administración en General
- Formulación y Evaluación de proyectos
- .Redacción jurídica
- .Facilidad de Palabra
- .Formación Jurídica deseable
- .Formación contable deseable

Habilidades:

- Liderazgo
- Creatividad
- Actitud Emprendedora
- Amabilidad y buen trato
- .Diligente y organizado
- .Lectura y análisis de textos
- .Conciliador
- .capacidad de redacción y síntesis de información

2.- Puesto: Auxiliar de Desarrollo Humano

Jefe Inmediato: Secretario General, Síndico y Encargado de la hacienda Pública Municipal.

Objetivos del Puesto:

El objetivo del puesto es apoyar al presidente municipal y a los funcionarios auxiliares del H. Ayuntamiento. Articular y coordinar la oferta institucional de programas y acciones de política social, incluyendo aquellas relacionadas con el fomento productivo, generación de ingresos, bienestar económico, inclusión



financiera y laboral, educación, alimentación y salud, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza extrema, bajo esquemas de corresponsabilidad, así como propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales y el acceso al desarrollo social con igualdad de posibilidades.

Funciones del Puesto

- I.- Atender con profesionalismo y sentido humano al público en general que requieran apoyo e inscripción a diversos programas.
- II.- Elabora la metodología y diseña los requerimientos de capacitación y acompañamiento para cada proceso de su esfera de acción.

Educación que requiere el puesto:

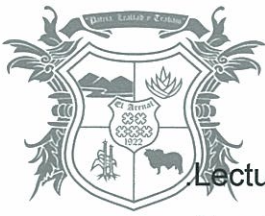
Licenciatura en las áreas administrativas.

Conocimientos que requiere el puesto:

- Manejo de Sistemas de Computo
- Conocimientos de Administración en General
- Formulación y Evaluación de proyectos
- .Redacción jurídica
- .Facilidad de Palabra
- .Formación Jurídica deseable
- .Formación contable deseable

Habilidades:

- Liderazgo
- Creatividad
- Actitud Emprendedora
- Amabilidad y buen trato
- .Diligente y organizado



.Conciliador

.capacidad de redacción y síntesis de información

3.- Puesto: Secretaria

Jefe Inmediato: Secretario General, Síndico y Encargado de la hacienda Pública Municipal.

Objetivos del Puesto:

El objetivo del puesto es apoyar al presidente municipal y a los funcionarios auxiliares del H. Ayuntamiento. Articular y coordinar la oferta institucional de programas y acciones de política social, incluyendo aquellas relacionadas con el fomento productivo, generación de ingresos, bienestar económico, inclusión financiera y laboral, educación, alimentación y salud, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza extrema, bajo esquemas de corresponsabilidad, así como propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales y el acceso al desarrollo social con igualdad de posibilidades.

Funciones del Puesto

I.- Atender con profesionalismo y sentido humano al público en general que requieran apoyo e inscripción a diversos programas.

II.- Elabora la metodología y diseña los requerimientos de capacitación y acompañamiento para cada proceso de su esfera de acción.

Educación que requiere el puesto:



Conocimientos que requiere el puesto:

- Manejo de Sistemas de Computo
- Conocimientos de Administración en General
- Formulación y Evaluación de proyectos
- .Redacción jurídica
- .Facilidad de Palabra
- .Formación Jurídica deseable
- .Formación contable deseable

Habilidades:

- Liderazgo
- Creatividad
- Actitud Emprendedora
- Amabilidad y buen trato
- .Diligente y organizado
- .Lectura y análisis de textos
- .Conciliador
- .capacidad de redacción y síntesis de información

4.- Puesto: Personal de Apoyo

Jefe Inmediato: Secretario General, Síndico y Encargado de la hacienda Pública Municipal.

Objetivos del Puesto:

El objetivo del puesto es apoyar al presidente municipal y a los funcionarios auxiliares del H. Ayuntamiento. Articular y coordinar la oferta institucional de programas y acciones de política social, incluyendo aquellas relacionadas con el fomento productivo, generación de ingresos, bienestar económico, inclusión



financiera y laboral, educación, alimentación y salud, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza extrema, bajo esquemas de corresponsabilidad, así como propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales y el acceso al desarrollo social con igualdad de posibilidades.

Funciones del Puesto

- I.- Atender con profesionalismo y sentido humano al público en general que requieran apoyo e inscripción a diversos programas.
- II.- Elabora la metodología y diseña los requerimientos de capacitación y acompañamiento para cada proceso de su esfera de acción.

Educación que requiere el puesto:

Preparatoria (mínimo)

Conocimientos que requiere el puesto:

- Manejo de Sistemas de Computo
- Conocimientos de Administración en General
- Formulación y Evaluación de proyectos
- .Redacción jurídica
- .Facilidad de Palabra
- .Formación Jurídica deseable
- .Formación contable deseable

Habilidades:

- Liderazgo
- Creatividad
- Actitud Emprendedora
- Amabilidad y buen trato
- .Diligente y organizado



.Conciliador

.capacidad de redacción y síntesis de información.

La elaboración del presente manual estuvo a cargo de la C. Erika Elizabeth Mariscal Rosales Administrativo del H. Ayuntamiento Constitucional de El Arenal, Jalisco, en la Administración Municipal 2018-2021.

Erika Mariscal Rosales
 C. ERIKA ELIZABETH MARISCAL ROSALES
 DIRECTORA DE
 DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL.

